



**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y UCUENCA EP, PARA REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS DE LIDERAZGO Y GOBERNABILIDAD 2017.**

**CONVENIO No. 009-2017**

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de junio de dos mil diecisiete, intervienen, la UNIVERSIDAD DE CUENCA representada por el Ingeniero Pablo Vanegas Peralta, PhD., en su calidad de Rector y por tanto su Representante Legal a quien se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; UCUENCA EP, representada legalmente por el Ingeniero Diego Idrovo Murillo en su calidad de Gerente General a quien en adelante se le denominará "UCUENCA EP"; y, participa además, la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS en la persona del Economista Rodrigo Mendieta Muñoz, PhD., en su calidad de Decano, con el objeto de suscribir el presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

- 1.1 El 15 de febrero de 2017 se suscribió entre la Universidad de Cuenca y UCUENCA EP, el Convenio No. 002-2017, cuyo objeto es realizar la gestión administrativa y financiera de todos los eventos académicos y culturales que se realicen en la Universidad de Cuenca; y, en razón que es necesario establecer condiciones particulares de objeto, plazo y monto es necesario la celebración del presente Convenio Específico.
- 1.2 El consorcio formado por la Universidad de Cuenca y la Escuela Superior Politécnica del Litoral –ESPOL- participaron en la convocatoria del Banco de Desarrollo de América Latina – CAF- enviando su propuesta para la ejecución de los programas Liderazgo para la Transformación y Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública edición 2017.
- 1.3 Con fecha 24 de abril de 2017 se recibió la comunicación formal suscrita por el señor Christian Asinelli, Director de Desarrollo Institucional de CAF, la misma que oficializa la propuesta presentada y notificó que el consorcio en mención fue seleccionado como ejecutor de los Programas Liderazgo para la Transformación, y, Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública durante el año 2017 en Ecuador.
- 1.4 El Economista Rodrigo Mendieta Muñoz, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca, mediante Memorando No. UC-FCEAD-2017-0158-M de 24 de mayo de 2017, solicita a la máxima autoridad administrativa universitaria, autorizar se realice la transferencia de USD 38,000.00 de los fondos del Programa, a favor de UCUENCA EP, con el propósito de coordinar los aspectos logísticos para el óptimo desarrollo de este Programa.
- 1.5 Mediante oficio No. 0110-DFCE-2017 de 6 de junio de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca, solicita al Gerente General que una vez que se cuenta con la autorización del Rector de la Universidad de Cuenca, se realice por parte de UCUENCA EP la gestión administrativa y financiera de los Programas de Liderazgo y Gobernabilidad 2017, eventos académicos a desarrollarse desde junio de 2017 hasta enero de 2018.
- 1.6 Con base en los antecedentes expuestos, los comparecientes acuerdan la suscripción del presente convenio específico.

**SEGUNDA: OBJETO.-**

Realizar la gestión administrativa y financiera de los Programas Liderazgo para la Transformación; y, Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública durante el año 2017, en el marco de los convenios suscritos entre FUNDESPOL y la CAF-Banco de Desarrollo de América Latina.



### TERCERA: MONTO DEL CONVENIO.-

El monto de este Convenio es de **USD 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que corresponde a la transferencia que debe realizar la Universidad de Cuenca, de los fondos de los Programas, a UCUENCA EP.

### TERCERA: PLAZO DEL CONVENIO.

El plazo de ejecución de este Convenio Específico es desde su suscripción hasta el 31 de enero de 2018.

### CUARTA: CLÁUSULA ESPECIAL.-

En lo aplicable y pertinente, las partes dan por incorporadas las cláusulas establecidas en el Convenio No. 002-2017 suscrito entre la Universidad de Cuenca y UCUENCA EP el 15 de febrero de 2017.

### QUINTA: ACEPTACIÓN. -

Los comparecientes, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas y declaraciones contenidas en el presente convenio, por así convenir a los intereses de sus representadas, por lo cual, en prueba de su aceptación a los términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido y valor.

  
Ing. Pablo Vanegas Peralta, PhD  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE  
CUENCA

  
Diego Idrovo Murillo  
GERENTE GENERAL UCUENCA EP

  
Econ. Rodrigo Mendieta Muñoz  
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS